



RESOLUCION No. 3046 DE 2015

**"POR LA CUAL SE REALIZA UNA CORRECCIÓN EN EL CODIGO Y DESCRIPCION DE LA IMPUTACION DE UNA FUENTE DE FINANCIACION, QUE HACE PARTE DE LA ORDENANZA No. 012E de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que de conformidad con el Artículo 62 de la Ordenanza No. 07E de 1996 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 del 2014 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2015, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No. 2014011026024-1 del 14 de Noviembre de 2014, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que la Ordenanza No. 018 del 2014, que fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2015, fue sancionada por el Gobernador del Departamento de Arauca el día 25 de Noviembre de 2014.
- d) Que según certificación de la Profesional Universitario del Despacho de la Gobernación, del 01 de diciembre de 2014, se publicó en la página Web de la Gobernación de Arauca la Ordenanza No. 018 de 2014, "Por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2015".
- e) Que según certificación de la Secretaria del Despacho del Gobernador de Arauca, del 25 de Noviembre de 2014, se publicó en la Gaceta Departamental del 25 de Noviembre de 2014 la Ordenanza No. 018 de 2014, "Por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2015".

A



RESOLUCION No. **3046** DE 2015

- f) Que mediante Decreto No. 510 del 19 de Diciembre de 2014, el Gobernador del Departamento de Arauca aprobó el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- g) Que según Decreto de Liquidación No. 510 de 2014, en el Artículo 17o. Autoriza a la Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Organismo respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda o codificación necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal de 2015, así mismo adoptará mediante acto administrativo las medidas necesarias para armonizar el presupuesto aprobado con el plan de desarrollo manteniendo el principio del equilibrio presupuestal.
- f) Que en la **Ordenanza No. 012E de 2.015**, se presentó un error en el Código de la Imputación y nombre de una fuente de financiación, el cual se hace necesario corregir el Código de la Imputación y Descripción de la Imputación.
- h) Que en virtud a los anteriores considerandos se hace necesario realizar una corrección a la **Ordenanza No. 012E de 2015**.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos el Código y Descripción de la siguiente Imputación.

**APARECE ASI:**

**ARTICULO TERCERO:** (Ordenanza 012E de 2015)

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	3				DESAHORRO DEL FONPET
2	3	1			DESAHORRO DEL FONPET CON SITUACION DE FONDOS
2	3	1	1		DESAHORRO DEL FONPET CON SITUACION DE FONDOS
2	3	1	1	101	Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda

**QUEDA ASI:**

**ARTICULO TERCERO:** (Ordenanza 012E de 2015)

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	3				DESAHORRO DEL FONPET
2	3	1			DESAHORRO DEL FONPET CON SITUACION DE FONDOS
2	3	1	1		DESAHORRO DEL FONPET CON SITUACION DE FONDOS
2	3	1	1	102	Recursos del FONPET Autorización No. 81000-39-028-147M-2015 del 1 de Junio de 2015 Minhacienda

*A*



RESOLUCION No. **3046** DE 2015

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar en el Presupuesto de Gastos el nombre de las Fuentes de Financiación de las siguientes imputaciones:

**APARECE ASI:**

**ARTICULO CUARTO:** (Ordenanza 012E de 2015)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
IMPUTACION	DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION
03 1 1 6 001	Mesadas pensionales a cargo del departamento	
		Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda

GASTOS DE INVERSION		
IMPUTACION	DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION
17 02 02 10 42 7516	APOYO A LA GENERACION DE INGRESOS A MADRES CON NIÑOS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, MPIO DE SARAVERA, DEPTO DE ARAUCA	
		Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Licores Nacionales (Ley 14/83))

**QUEDA ASI:**

**ARTICULO CUARTO:** (Ordenanza 012E de 2015)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
IMPUTACION	DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION
03 1 1 6 001	Mesadas pensionales a cargo del departamento	
		Recursos del FONPET Autorización No. 81000-39-028-147M-2015 del 1 de Junio de 2015 Minhacienda

GASTOS DE INVERSION		
IMPUTACION	DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION
17 02 02 10 42 7516	APOYO A LA GENERACION DE INGRESOS A MADRES CON NIÑOS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, MPIO DE SARAVERA, DEPTO DE ARAUCA	
		Cancelación de Reserva (Vigencia Expirada Superavit Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83))

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca,

**08 SEP 2015**

**JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Gobernador de Arauca

Revisó: Juana D. Moreno Rodriguez, Secretaria de Hacienda

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez, Profesional Especializado

Elaboró: Claudia P. Sánchez D., Profesional Universitario